INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 35/2014
FECHA	09/06/14
INSTITUCIÓN	Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA).
AUTORIDAD FIRMANTE	Ing. Mariano Fleitas Torales, Director General SENASA
Expediente Nº	17.147/13.-
CONTRATO Nº	64/2012.-
FECHA CONTRATO	27/11/12
PROCEDIMIENTO	Licitación Pública Nacional N° 17/12
OBJETO	"Servicios de mantenimiento y reparaciones mayores de vehículos para perforación".
CONTRATISTA	**Taller AGROMAPC.**
REPRESENTANTE	Ricardo Cuellar Díaz.
R.U.C.	2076349-2
MONTO CONTRATADO	Gs.2.398.000.000.-
ID LLAMADO Nº	239465/12
C.C. N°	LP-12008-12-64394

ORIGEN	DJ	DNC	AP	OF	SE	O
					x	

* **DJ**: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **AP**: Artículos Periodísticos, **OF:** De oficio, **SE:** Solicitud externa, **O**: Otras que serán detalladas en el punto 1. **Antecedentes.**

1. ANTECEDENTES

1.1. En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Ley N° 3.439/07, Art. 3 inciso c) de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, y en el Art. 10 de la citada ley "***De las funciones de la Dirección de Verificación de Contratos***", que dispone como una de las funciones de esta dependencia: "*...**c)** realizar verificaciones puntuales del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores y/o contratistas del Estado, en cualquier etapa de la ejecución de los contratos...*". La verificación de la misma es solicitada por la Dirección General

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) mediante la **Nota DGOC N° 177/2013**, de fecha **20/11/13**, ingresada a la DNCP por medio del **Exp. N° 17.147/13** en fecha **20/11/13** (con 358 fojas de documentos relacionados a **LPN N° 05/11 "*Servicios de Mantenimiento y reparaciones mayores y menores de vehículos*"** y a **LPN N° 17/12 "*Servicio de mantenimiento y reparaciones mayores de vehículos para perforación*"**), la misma es como consecuencia de la denuncia efectuada por el **Sindicato de Funcionarios del SENASA (SIFUSEN)**, por nota de fecha 6 de setiembre de 2013, dirigida al S.E. Dr. Antonio Barrios (Ministro de MSPyBS).

En este caso, analizaremos específicamente la ejecución del Contrato N° 64/2012 correspondiente a la **LPN N° 17/12 "Servicios de *Mantenimiento y reparaciones mayores de vehículos para perforación*"**.

En la antes citada Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPyBS se menciona lo siguiente: *"...Que, la vigencia del mismo es hasta el **31 de diciembre de 2013,** el Objeto del mismo; es la Reparación y el Mantenimiento de camiones para perforación, contemplados en los siguientes lotes:*

- *Lote 1: Camión Perforador, marca: Ingersoll Rand TH-USA, con chapa N° EAC 173, por un monto de Gs. 1.195.654.000.*
- *Lote 2: Camión Perforador Diesel, marca Hino ZC Japonés – Perforadora de Pozo de la marca WELL DRILLING, modelo SM – 450 HS, con chapa N° EAC 174 por un monto de Gs. 1.202.346.000.*

La Ejecución del mencionado contrato, según informe de la Sección de Ejecución de Contratos del SENASA el saldo por ejecutar del Contrato N° 64/12 es de Gs. 100.578.898, habiendo sido ejecutado por la suma de Gs. 2.297.421.102, la totalidad de las ordenes de trabajo y/o servicio fueron emitidas en fecha 3 de diciembre de 2012, los trabajos fueron recepcionados en su totalidad en fecha 14 de diciembre de 2012, las facturas en su totalidad tienen fecha de 17 de diciembre de 2012, los pagos en su totalidad fueron realizados entre el 30 de enero de 2013 y 13 de febrero de 2013...".

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Rosana

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

1.2. La comunicación de la decisión mencionada en el punto anterior, se ha realizado a través de la nota DNCP/DVC Nº 40107/13 de fecha 27/11/13, recibida en fecha 28/11/13. Se solicitaron los siguientes documentos:

- *Informe documentado de la Auditoría Interna institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de las empresas.*
- *Adenda(s) contractual(es) que hubieren.*
- *Notas de entrega o remisión emitidas por las empresas.*
- *Garantía de fiel cumplimiento del contrato (si la hubiere).*
- *Documentación que acredite la respectiva recepción de los bienes recibidos.*
- *Garantías de anticipo, (si lo hubiere).*
- *Oferta presentada*
- *Actas definitivas (si las hubiere).*
- *Solicitud de Prórroga para la entrega de bienes y sus concesiones (si lo hubiere)*
- *Solicitudes de pago, emitidos por las empresas.*
- *Constancias de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes (si los hubiere).*
- *Facturas comerciales y recibos emitidos por la empresa.*
- *Constancias de retenciones según contrato.*
- *Otras documentaciones inherentes al cumplimiento del contrato.*

1.3. Ante el precedente pedido de documentos, no consta que la Contratante haya contestado o remitido otros documentos, además de los ya remitidos con la nota de solicitud de verificación de los contratos mencionados (Nota DGOC N° 177/2013, de fecha 20/11/13).

2. ALCANCE DEL TRABAJO

La Dirección de Verificación de Contratos ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en los expedientes administrativos recibidos de la U.O.C. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

3. COMENTARIOS:

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados, así como de la verificación *in situ* efectuada, a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

Abg. Myrna Godoy
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

3.1. Introducción

Por Resolución SG N° 1280 de fecha **20 de noviembre de 2012:**

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 17/2012 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Mayores de Vehículos para Perforación" – Plurianual – ID N° 239.465,** en el marco del Proyecto Nacional de Inversión para Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Vulnerables, convocada por el **SENASA,** de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	LOTE N° 1	LOTE N° 2	PRECIO TOTAL IVA Incl. (G.)
TALLER AGROMAPC	1.195.654.700.-	1.202.346.000.-	2.398.000.000

GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) INCLUIDO.

El contrato objeto de verificación fue suscrito el **27/11/12,** entre el SENASA y la empresa **Taller AGROMAPC de Ricardo Cuellar Díaz.-**

Los rubros para esta licitación, se hallan previstos en el Subgrupo de Gasto 240 "Gastos de servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones" y subgrupo **590 "Otros gastos de inversión y reparaciones mayores".** Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General de la Nación. La validez de la contratación del ejercicio 2013 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

El sistema de adjudicación establecido fue por **LOTE.**

En la Cláusula 7 del contrato se establece la vigencia del mismo, en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
Desde la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Este contrato tiene como objeto la provisión de autopiezas para los vehículos mencionados en el PBC y el contrato, la sustitución de las autopiezas averiadas por las nuevas a ser proveídas, la reparación de las autopiezas gastadas o dañadas y el mantenimiento general correspondiente de los siguientes ítems:

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

El monto total adjudicado es de Guaraníes dos mil trescientos noventa y ocho millones (Gs. 2.398.000.000)

<u>Para e Lote Nº 1</u>: es de Guaraníes un mil ciento noventa y cinco millones seiscientos cincuenta y cuatro mil (Gs. 1.195.654.000).

<u>Para e Lote Nº 2</u>: es de Guaraníes un mil doscientos dos millones trescientos cuarenta y seis mil (1.202.346.000).

<u>Lote Nº 1 – Camión Perforador</u>

Marca: Ingersoll Rand-TH - USA
CHAPA Nº EAC 173 Cod. Patrimonial Nº 011-21-08-0777

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	Unidad	Presentación	Cant.	Precio Unit. Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
		Mantenimiento y reparación del motor de traslado					
1	73152101-045 Mantenimiento y reparación de máquina perforadora de pozo	Compresor de aire para el sistema	Unidad	Evento	1	9.898.000	9.898.000
		Bomba de dirección	Unidad	Evento	1	5.029.800	5.029.800
		Bloc motor con cigüeñal ,leva ,brazo de vicla pistón aro	Unidad	Evento	1	45.450.000	45.450.000
		Tapa motor completo con juego de válvula , guia , resorte y balancín	Unidad	Evento	1	18.180.000	18.180.000
		Junta tapa de motor	Unidad	Evento	1	1.666.500	1.666.500
		Bomba de aceite	Unidad	Evento	1	6.868.000	6.868.000
		Bomba de agua	Unidad	Evento	1	9.748.520	9.748.520
		Pico inyectores	Unidad	Evento	6	1.007.980	6.047.880

Paraguay

		Canito inyector	Unidad	Evento	6	217.150	1.302.900
		Bomba inyectora	Unidad	Evento	1	23.098.700	23.098.700
		Carcasa de filtro de aire	Unidad	Evento	1	2.605.800	2.605.800
		Filtro de aire primario	Unidad	Evento	1	666.600	666.600
		Filtro de aire secundario	Unidad	Evento	1	555.500	555.500
		Filtro de aceite motor	Unidad	Evento	2	242.400	484.800
		Filtro de combustible	Unidad	Evento	2	199.980	399.960
		Filtro de trampa de agua	Unidad	Evento	1	222.200	222.200
		Trampa de agua	Unidad	Evento	1	1.888.700	1.888.700
		Soporte radiador laterales	Unidad	Evento	1	805.980	805.980
		Reparación de radiador	Unidad	Evento	1	3.636.000	3.636.000
		Soporte motor delantero	Unidad	Evento	2	2.626.000	5.252.000
		Soporte motor trasero	Unidad	Evento	2	2.250.280	4.500.560
		Aceite motor	Unidad	Evento	40	25.250	1.010.000
		Montaje del motor y puesta en funcionamiento	Unidad	Evento	1	8.080.000	8.080.000

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

		Mantenimiento y Reparación del Sistema de Embrague					
2	**73152101-045** Mantenimiento y reparación de máquina perforadora de pozo	Plato de presión doble acción	Unidad	Evento	1	9.079.900	9.079.900
		Disco de embrague primario	Unidad	Evento	1	3.005.760	3.005.760
		horquilla de embrague	Unidad	Evento	1	328.250	328.250
		Cojinete de empuje	Unidad	Evento	1	2.289.367	2.289.367
		Ruleman piloto	Unidad	Evento	1	375.720	375.720
		Volante motor	Unidad	Evento	1	2.017.980	2.017.980
		Bomba central de embrague	Unidad	Evento	1	3.282.500	3.282.500
		Serbo embrague	Unidad	Evento	1	2.072.760	2.072.760
		Cilindro auxiliar de embrague	Unidad	Evento	1	878.700	878.700
		Montaje de embrague	Unidad	Evento	1	2.626.000	2.626.000
		Mantenimiento y Reparación del Sistema de Caja de Transferencia de Mando Hidráulico					
3	**73152101-045** Mantenimiento y reparación de máquina perforadora de pozo	Cruceta caja de transferencia	Unidad	Evento	2	1.703.870	3.407.740
		Brida cardan de caja transferencia	Unidad	Evento	1	987.780	987.780
		Brida de caja de transferencia	Unidad	Evento	1	2.693.670	2.693.670
		Eje de caja de transferencia	Unidad	Evento	1	7.878.000	7.878.000
		Engranaje de accionamiento baja	Unidad	Evento	1	26.280.000	26.280.000
		Engranaje de accionamiento alta	Unidad	Evento	1	32.320.000	32.320.000
		Encastre de alta y baja juego de acople	Unidad	Evento	1	8.322.400	8.322.400
		Engranaje de acople bomba con eje	Unidad	Evento	2	11.312.000	22.624.000
		Cojinete de eje alta	Unidad	Evento	2	775.680	1.551.360
		Cojinete de eje baja	Unidad	Evento	2	880.720	1.761.440
		Cojinete de acople bomba	Unidad	Evento	4	592.870	2.371.480
		Soporte caja	Unidad	Evento	4	880.720	3.522.880
		Reten brida inferior	Unidad	Evento	1	848.400	848.400
		Juego de acople interna de caja de trasferencia	Unidad	Evento	1	2.900.720	2.900.720
		Eje de acople bomba	Unidad	Evento	4	3.199.680	12.798.720

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

		Reparación y recuperación de caja de acople bomba	Unidad	Evento	1	18.786.000	18.786.000
		Mantenimiento y reparación del sistema hidráulico					
4	73152101-045 Mantenimiento y reparación de máquina perforadora de pozo	Juego de reparo de pistón de bomba de barro	Unidad	Evento	4	3.636.000	14.544.000
		Pistón de bomba de barro	Unidad	Evento	2	5.858.000	11.716.000
		Cigüeñal de bomba de barro	Unidad	Evento	1	18.887.000	18.887.000
		Cambio de filtro de bomba de barro	Unidad	Evento	1	6.767.000	6.767.000
		Bomba hidráulico principal de bomba de barro	Unidad	Evento	1	85.870.000	85.870.000
		Bomba hidráulico de serbo mandol de bomba de barro	Unidad	Evento	1	6.847.800	6.847.800
		Bomba hidráulico doble del motor hidratico del radiador	Unidad	Evento	1	30.168.700	30.168.700
		Modulo, pistón, placa ,eje motor hidráulico de radiador	Unidad	Evento	2	27.876.000	55.752.000
		Kit de modulo completo bomba hidráulica pluma de torre	Unidad	Evento	1	22.220.000	22.220.000
		Kit de modulo completo de bomba hidráulica de motor de perforación	Unidad	Evento	1	32.320.000	32.320.000
		Motor hidráulico de giro de perforación	Unidad	Evento	2	47.975.000	95.950.000
		Motor hidráulico de giro bomba de agua	Unidad	Evento	1	5.656.000	5.656.000
		Bomba de agua agua de presión contante	Unidad	Evento	1	9.786.698	9.786.698
		Acople bomba de agua	Unidad	Evento	1	1.007.980	1.007.980
		Kit de modulo de bomba hidráulica de comando estabilizador	Unidad	Evento	1	41.410.000	41.410.000
		Kit de modulo de bomba hidraulica de mando principal	Unidad	Evento	1	38.380.000	38.380.000
		Juego de reparo cilindro principal de perforación	Unidad	Evento	1	7.070.000	7.070.000
		Juego de reparo cilindro de levante pluma	Unidad	Evento	2	6.868.000	13.736.000
		Juego de reparo de cilindro estabilizador	Unidad	Evento	4	3.636.000	14.544.000
		Kit de reparo de comando hidráulico principal	Unidad	Evento	1	18.180.000	18.180.000
		Kit de reparo de cil accionamiento freno de tambor de cabo	Unidad	Evento	2	1.908.900	3.817.800
		Kit de reparo de comando de perforación	Unidad	Evento	1	7.474.000	7.474.000
		Kit de reparo de comando alta baja	Unidad	Evento	1	6.767.000	6.767.000
		Kit de manguera hidráulica completa	Unidad	Evento	1	27.775.000	27.775.000
		Aceite hidráulico	Unidad	Evento	1200	23.735	28.482.000
		Reparación de valvula de mando principal de accionamiento bomba	Unidad	Evento	1	38.885.000	38.885.000
		Reparación de caja de transferencia M.O.	Unidad	Evento	1	2.929.000	2.929.000
		Reparación de bomba de barro en la tornería	Unidad	Evento	1	6.262.000	6.262.000
		Reparación de bomba de barro M.O.	Unidad	Evento	1	3.838.000	3.838.000
		Reparación de bomba hidráulica pluma M.O.	Unidad	Evento	1	2.626.000	2.626.000
		Reparacion de bomba hidráulica principal de mando M.O.	Unidad	Evento	1	2.626.000	2.626.000
		Reparación de motor de perforación M.O.	Unidad	Evento	1	1.717.000	1.717.000
		Reparación de bomba hidráulica de agua	Unidad	Evento	1	808.000	808.000
		Reparación de bomba hidráulica de mando estabilizador	Unidad	Evento	1	2.222.000	2.222.000
		Reparación de bomba hidráulica de perforación	Unidad	Evento	1	2.626.000	2.626.000
		Reparación de bomba hidráulica de mando principal	Unidad	Evento	1	3.636.000	3.636.000
		Reparación de cilindro principal	Unidad	Evento	1	2.323.000	2.323.000
		Reparación de cilindro de levante pluma	Unidad	Evento	2	1.818.000	3.636.000
		Reparación de cilindro estabilizador	Unidad	Evento	4	1.616.000	6.464.000
		Zapata cil estabilizador	Unidad	Evento	4	1.111.000	4.444.000
		Reparación de comando de perforación	Unidad	Evento	1	6.060.000	6.060.000

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Rosana G

		Válvula de comando principal de mando	Unidad	Evento	1	28.078.000	28.078.000
		Reparación de torre principal trabajo de tornería, rectificación de guía, perno , baje y Mano de Obra en general	Unidad	Evento	1	26.260.000	26.260.000
		Mantenimiento y Reparación de plataforma en general					
5	**73152101-045** Mantenimiento y reparación de máquina perforadora de pozo	Reparación general de cabina	Unidad	Evento	1	8.080.000	8.080.000
		Parrilla protector del radiador	Unidad	Evento	1	999.900	999.900
		Asiento operador	Unidad	Evento	1	2.222.000	2.222.000
		Reparación de plataforma de maquinas	Unidad	Evento	1	18.180.000	18.180.000
		Juego de reparo punta eje	Unidad	Evento	1	2.262.400	2.262.400
		Reparación del tren delantero en la tornería	Unidad	Evento	1	2.222.000	2.222.000
		Reparación del tren delantero M.O.	Unidad	Evento	1	1.414.000	1.414.000
		Reparo de sinfín de dirección	Unidad	Evento	2	1.767.500	3.535.000
		Reparación de sinfín de dirección M.O.	Unidad	Evento	2	909.000	1.818.000
		Muñequín de dirección	Unidad	Evento	2	909.000	1.818.000
		Barra corta de dirección	Unidad	Evento	1	1.616.000	1.616.000
		Rulemán de masa delantera interior	Unidad	Evento	2	828.200	1.656.400
		Rulemán de masa delante a exterior	Unidad	Evento	2	945.360	1.890.720
		Reten de masa delantera	Unidad	Evento	2	287.850	575.700
		Reparo de sistema de freno delantero	Unidad	Evento	2	979.700	1.959.400
		Pulmón de freno delantero	Unidad	Evento	2	1.616.000	3.232.000
		Reparo de sistema de freno trasero	Unidad	Evento	4	1.636.200	6.544.800
		Pulmón de freno trasero	Unidad	Evento	4	1.696.800	6.787.200
		Juego regulador y mando de freno delantero y trasero	Unidad	Evento	6	454.500	2.727.000
		Pedal de freno central	Unidad	Evento	1	1.641.250	1.641.250
		Reparación general del sistema de freno	Unidad	Evento	1	3.636.000	3.636.000
		Mantenimiento y Reparación de Sistema diferencial					
6	**73152101-045** Mantenimiento y reparación de máquina perforadora de pozo	Juego de arandela de fricción planetario y satélite	Unidad	Evento	2	2.222.000	4.444.000
		Reten piñón	Unidad	Evento	2	989.800	1.979.600
		Reten de masa trasera	Unidad	Evento	4	787.800	3.151.200
		Reparación y ajuste de diferencial	Unidad	Evento	2	1.212.000	2.424.000
		Aceite diferencial	Unidad	Evento	60	25.250	1.515.000
		Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico					
7	**73152101-045** Mantenimiento y reparación de máquina perforadora de pozo	Reloj indicador temperatura	Unidad	Evento	1	626.200	626.200
		Reloj indicador presión de aceite	Unidad	Evento	1	555.500	555.500
		Sensor de de temperatura motor	Unidad	Evento	1	464.600	464.600
		Sensor de presión de aceite motor	Unidad	Evento	1	343.400	343.400
		Llave direccional de luces	Unidad	Evento	1	898.900	898.900
		Llave de luces de trabajo	Unidad	Evento	1	686.800	686.800
		Interruptor de arranque	Unidad	Evento	1	161.600	161.600
		Faro delantero	Unidad	Evento	4	329.260	1.317.040
		faro de trabajo de torre	Unidad	Evento	2	278.760	557.520
		Señalero laterales	Unidad	Evento	2	177.760	355.520
		Instalación sistema eléctrico en general	Unidad	Evento	1	4.040.000	4.040.000

		Instalación del sistema eléctrico de perforación	Unidad	Evento	1	3.838.000	3.838.000
		Motor de arranque	Unidad	Evento	1	6.384.886	6.384.886
		Alternador	Unidad	Evento	1	3.486.559	3.486.559
TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)							1.195.654.000

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Lote N° 2 – Camión Diesel para Perforación de Pozo Artesiano

Camión Perforador Diesel Marca Hino ZC Japonés - Perforadora de Pozo de la marca WELL DRILLING MACHINE Japonés modelo SM-450 HS con Chapa N° EAC 174 con Cod. Patrimonial N° 011-21-08-0789

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	Mantenimiento y reparación del motor de traslado	Unidad	Presentación	Cant.	Precio Unit. Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	73152101-045 Mantenimiento y reparación de máquina perforadora de pozo	Junta tapa balancin	Unidad	Evento	1	401.980	401.980
		Prisionera tapa motor	Unidad	Evento	24	315.120	7.562.880
		Reten prisionero tapa balancin	Unidad	Evento	6	199.980	1.199.880
		Tapa cargador aceite	Unidad	Evento	1	129.280	129.280
		Junta tapa de motor	Unidad	Evento	1	3.649.736	3.649.736
		Bomba de aceite	Unidad	Evento	1	12.791.448	12.791.448
		Bomba de agua	Unidad	Evento	1	15.662.880	15.662.880
		Tensor correa	Unidad	Evento	1	2.868.400	2.868.400
		Correa alternador	Unidad	Evento	1	2.415.920	2.415.920
		Polea cigüeñal	Unidad	Evento	1	988.689	988.689
		Bombin de combustible	Unidad	Evento	1	2.751.240	2.751.240
		Desmontaje y montaje de bomba y inyector	Unidad	Evento	1	1.212.000	1.212.000
		Reparación de pico y bomba inyectora	Unidad	Evento	1	25.411.200	25.411.200
		Elemento de aire primario	Unidad	Evento	1	1.171.600	1.171.600
		Elemento de aire secundario	Unidad	Evento	1	1.111.000	1.111.000
		Filtro de aceite motor	Unidad	Evento	2	848.400	1.696.800
		Filtro de combustible	Unidad	Evento	2	525.200	1.050.400
		Filtro de trampa de agua	Unidad	Evento	1	646.400	646.400
		Trampa de agua	Unidad	Evento	1	2.282.600	2.282.600
		Reparación de radiador	Unidad	Evento	1	3.636.000	3.636.000
		Soporte motor delantero	Unidad	Evento	2	2.626.000	5.252.000
		Soporte motor trasero	Unidad	Evento	2	2.250.280	4.500.560

		Aceite motor	Unidad	Evento	40	25.250	1.010.000
		Mantenimiento general del motor	Unidad	Evento	1	1.212.000	1.212.000
		Cambio de junta tapa motor junta balancin y prisionero tapa	Unidad	Evento	1	1.818.000	1.818.000
		Cambio de polea cigüeñal	Unidad	Evento	1	606.000	606.000
		Mantenimiento y Reparación del Sistema de Embrague					
2	73152101-045 Mantenimiento y reparación de máquina perforadora de pozo	Plato de presión doble acción	Unidad	Evento	1	14.819.366	14.819.366
		Disco de embrague primario	Unidad	Evento	1	3.300.478	3.300.478
		Disco de embrague secundario	Unidad	Evento	1	3.017.375	3.017.375
		Cojinete de empuje	Unidad	Evento	1	2.289.367	2.289.367
		Ruleman piloto	Unidad	Evento	1	375.720	375.720
		Juego de reparo de bomba central de embrague	Unidad	Evento	1	851.026	851.026
		Juego de reparo servo embrague	Unidad	Evento	1	683.063	683.063
		Juego de reparo cilindro auxiliar de embrague	Unidad	Evento	1	986.770	986.770
		Mano de obra por reparación de embrague	Unidad	Evento	1	2.626.000	2.626.000

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

		Mantenimiento y Reparación del Sistema de Caja de Transferencia de Mando Hidráulico					
3	**73152101-045** Mantenimiento y reparación de máquina perforadora de pozo	Cruceta caja de transferencia	Unidad	Evento	2	1.703.870	3.407.740
		Brida cardan de caja transferencia	Unidad	Evento	1	987.780	987.780
		Brida de caja de transferencia	Unidad	Evento	1	2.693.670	2.693.670
		Eje de caja de transferencia	Unidad	Evento	1	7.878.000	7.878.000
		Engranaje de accionamiento baja	Unidad	Evento	1	28.280.000	28.280.000
		Engranaje de accionamiento alta	Unidad	Evento	1	32.320.000	32.320.000
		Encastre de alta y baja juego de acople	Unidad	Evento	1	8.322.400	8.322.400
		Engranaje de acople bomba con eje	Unidad	Evento	2	11.312.000	22.624.000
		Cojinete de eje alta	Unidad	Evento	2	775.680	1.551.360
		Cojinete de eje baja	Unidad	Evento	2	880.720	1.761.440
		Cojinete de acople bomba	Unidad	Evento	4	592.870	2.371.480
		Soporte caja	Unidad	Evento	4	880.720	3.552.880
		Reten brida inferior	Unidad	Evento	1	848.400	848.400
		Juego de acople interna de caja de trasferencia	Unidad	Evento	1	2.900.720	2.900.720
		Eje de acople bomba	Unidad	Evento	4	3.199.680	12.798.720

		Reparación y recuperación de caja de acople bomba	Unidad	Evento	1	14.746.000	14.746.000
		Mantenimiento y reparación del sistema hidráulico					
		Juego de reparo de pistón de bomba de barro	Unidad	Evento	4	3.636.000	14.544.000
		Pistón de bomba de barro	Unidad	Evento	2	5.858.000	11.716.000
		Cigueñal de bomba de barro	Unidad	Evento	1	18.887.000	18.887.000
		Cambio de filtro de bomba de barro	Unidad	Evento	1	6.767.000	6.767.000
		Bomba hidráulico principal de bomba de barro	Unidad	Evento	1	85.870.000	85.870.000
		Bomba hidráulico de serbo mandol de bomba de barro	Unidad	Evento	1	6.847.800	6.847.800
		Bomba hidráulico doble del motor hidratico del radiador	Unidad	Evento	1	30.168.700	30.168.700
		Modulo. pistón , placa, eje motor hidráulico de radiador	Unidad	Evento	2	27.876.000	55.752.000
		Kit de modulo completo bomba hidráulica pluma de torre	Unidad	Evento	1	22.220.000	22.220.000
		Kit de modulo completo de bomba hidráulica de motor de perforación	Unidad	Evento	1	32.320.000	32.320.000
		Motor hidráulico de giro de perforación	Unidad	Evento	2	65.680.000	131.360.000
		Motor hidráulico de giro bomba de agua	Unidad	Evento	1	5.656.000	5.656.000

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Rosana

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

					1	9.786.698	9.786.698
4	73152101-045 Mantenimiento y reparación de máquina perforadora de pozo	Acople bomba de agua	Unidad	Evento	1	1.007.980	1.007.980
		Kit de modulo de bomba hidráulica de comando estabilizador	Unidad	Evento	1	41.410.000	41.410.000
		Kit de modulo de bomba hidráulica de mando principal	Unidad	Evento	1	38.380.000	38.380.000
		Juego de reparo cilindro auxiliar de cabo cabezal	Unidad	Evento	1	997.880	997.880
		Juego de reparo cilindro de traba cabezal	Unidad	Evento	1	1.240.280	1.240.280
		Juego de reparo cilindro principal de perforación	Unidad	Evento	1	7.070.000	7.070.000
		Juego de reparo cilindro de levante pluma	Unidad	Evento	2	6.868.000	13.376.000
		Juego de reparo de cilindro estabilizador	Unidad	Evento	4	3.636.000	14.544.000
		Kit de reparo de comando hidráulico principal	Unidad	Evento	1	18.180.000	18.180.000
		Kit de reparo de cil accionamiento freno de tambor de cabo	Unidad	Evento	2	1.908.900	3.817.800
		Kit de reparo de comando de perforación	Unidad	Evento	1	7.474.000	7.474.000
		Kit de reparo de comando alta baja	Unidad	Evento	1	6.767.000	6.767.000
		Kit de manguera hidráulica completa	Unidad	Evento	1	32.320.000	32.320.000
		Aceite hidráulico	Unidad	Evento	1200	23.735	28.482.000
		Reparación de válvula de mando principal de accionamiento bomba	Unidad	Evento	1	68.680.000	68.680.000

		Reparación de caja de transferencia M.O.	Unidad	Evento	1	4.040.000	4.040.000
		Reparación de bomba de barro en la tornería	Unidad	Evento	1	6.262.000	6.262.000
		Reparación de bomba de barro M.O.	Unidad	Evento	1	3.838.000	3.838.000
		Reparación de bomba hidráulica pluma M.O.	Unidad	Evento	1	2.626.000	2.626.000
		Reparación de bomba hidráulica principal de mando M.O.	Unidad	Evento	1	2.626.000	2.626.000
		Reparación de motor de perforación M.O.	Unidad	Evento	1	1.717.000	1.717.000
		Reparación de bomba hidráulica de agua	Unidad	Evento	1	808.000	808.000
		Reparación de bomba hidráulica de mando estabilizador	Unidad	Evento	1	2.222.000	2.222.000
		Reparación de bomba hidráulica de perforación	Unidad	Evento	1	2.626.000	2.626.000
		Reparación de bomba hidráulica de mando principal	Unidad	Evento	1	3.636.000	3.636.000
		Reparación de cilindro principal	Unidad	Evento	1	2.323.000	2.323.000
		Reparación de cilindro de levante pluma	Unidad	Evento	2	1.818.000	3.636.000
		Reparación de cilindro estabilizador	Unidad	Evento	4	1.616.000	6.434.000
		Reparación de comando hidráulico principal	Unidad	Evento	1	4.040.000	4.040.000
		Reparación de comando de perforación	Unidad	Evento	1	6.060.000	6.060.000
		Reparación de comando alta y baja	Unidad	Evento	1	1.212.000	1.212.000
		Reparación del sistema válvula de carga hidráulico en general	Unidad	Evento	1	25.250.000	25.250.000
		Reparación de torre principal trabajo de tornería, rectificación de guia, perno , buje y Mano de Obra en general	Unidad	Evento	1	28.280.000	28.280.000

		Mantenimiento y Reparación de plataforma en general					
5	**73152101-045** Mantenimiento y reparación de máquina perforadora de pozo	Reparación general de cabina	Unidad	Evento	1	7.878.000	7.878.000
		Reparación general de tapizado interior cabina del operador	Unidad	Evento	1	1.818.000	1.818.000
		Reparación de la plataforma de maquinas	Unidad	Evento	1	22.220.000	22.220.000
		Juego de reparo eje suspensión	Unidad	Evento	1	2.262.400	2.262.400
		Reparación de eje suspensión en la tornería	Unidad	Evento	1	2.222.000	2.222.000
		Reparación del eje M.O	Unidad	Evento	1	1.414.000	1.414.000
		Kit de reparo de sinfin de dirección	Unidad	Evento	2	1.818.000	3.636.000
		Reparación de sinfin de dirección M.O.	Unidad	Evento	2	909.000	1.818.000
		Muñequin de dirección	Unidad	Evento	2	909.000	1.818.000
		Barra corta de dirección	Unidad	Evento	1	1.616.000	1.616.000
		Brazo pigman de dirección	Unidad	Evento	2	747.400	1.494.800
		Ruleman de masa delantera interior	Unidad	Evento	2	828.200	1.656.400

Paraguay

		Ruleman de masa delantera exterior	Unidad	Evento	2	945.360	1.890.720
		Reten de masa delantera	Unidad	Evento	1	474.700	474.700
		Kit de reparo de sistema de freno delantero	Unidad	Evento	2	979.700	1.959.400
		Pulmón de freno delantero	Unidad	Evento	2	888.800	1.777.600
		Kit de reparo de sistema de freno trasero	Unidad	Evento	4	979.700	3.918.800
		Juego de reparo de pulmón de freno trasero	Unidad	Evento	4	555.500	2.222.000
		Kit regulador y mando de freno delantero y trasero	Unidad	Evento	6	444.400	2.666.400
		Kit de reparo de pedal de freno central	Unidad	Evento	1	1.111.000	1.111.000
		Reparación general del sistema de freno	Unidad	Evento	1	3.636.000	3.636.000
		Mantenimiento y Reparación de Sistema diferencial					
6	**73152101-045** Mantenimiento y reparación de máquina perforadora de pozo	Kit de arandela de fricción planetario y satélite	Unidad	Evento	2	1.919.000	3.838.000
		Reten piñón	Unidad	Evento	2	848.400	1.696.800
		Reten de masa trasera	Unidad	Evento	4	787.800	3.151.200
		Reparación y ajuste de diferencial	Unidad	Evento	2	1.313.000	2.626.000
		Aceite diferencial	Unidad	Evento	60	25.250	1.515.000

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Rosana

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

		Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico					
7	**73152101-045** Mantenimiento y reparación de máquina perforadora de pozo	Reloj temperatura	Unidad	Evento	1	626.200	626.200
		Reloj presión de aceite	Unidad	Evento	1	555.500	555.500
		Bulbo de temperatura	Unidad	Evento	1	464.600	464.600
		Bulbo de presión de aceite	Unidad	Evento	1	343.400	343.400
		Llave direccional	Unidad	Evento	1	898.900	898.900
		Llave de luces	Unidad	Evento	1	686.800	686.800
		Interruptor de arranque	Unidad	Evento	1	161.600	161.600
		Faro delantero	Unidad	Evento	4	329.260	1.317.040
		faro de trabajo de torre	Unidad	Evento	2	278.760	557.520
		Señalero laterales	Unidad	Evento	2	177.760	355.520
		Reparación del sistema eléctrico del camión en general	Unidad	Evento	1	4.040.000	4.040.000
		Reparación del sistema eléctrico del sistema de perforación	Unidad	Evento	1	3.836.314	3.836.314
		Reparación del motor de arranque	Unidad	Evento	1	1.999.800	1.999.800
		Reparación del Alternador	Unidad	Evento	1	1.494.800	1.494.800
TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)							1.202.346.000

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es la Cuenta Corriente PYG N° 7008425 del Banco Regional.-

3.2. Prestación de Servicios

La Sección III del PBC especifica:

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Rosana

1. Plan de Entregas (Servicios)

Una vez firmado el contrato, en el plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas, la Contratante emitirá una Orden de Servicio y/o Orden de inicio de trabajo por cada vehículo a ser reparado.

La Contratista deberá iniciar los trabajos en un plazo de cinco (5) días a partir de la recepción de la solicitud escrita emitida por la Contratante. Los trabajos deberán ser culminados en un plazo de sesenta (60) días posteriores al inicio del servicio, salvo que por el volumen del trabajo a realizar se requiera de mayor tiempo, el mismo podrá ser ampliado, previa solicitud del Contratista exponiendo los motivos y con autorización de la Contratante. En caso que se necesite ampliar el/los trabajo/os de mantenimiento y/o reparación del/los vehículo/os, el Contratista comunicará a la Convocante a fin de que la misma autorice el/los trabajo/os.

Se considerará fecha de inicio de los trabajos, el día en que el vehículo haya sido recepcionada en el local del Taller del Adjudicado. En caso de la no recepción del Servicio en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

FISCALIZACION DE LOS SERVICIOS

Antes de iniciar los trabajos, la Contratista deberá contar en todo momento con la autorización del fiscal que será designado para el efecto por el Administrador del Contrato. Una vez designado el fiscal se comunicará por escrito al Contratista, a fin de iniciar los trabajos de mantenimiento y reparación de vehículos.

La Convocante fiscalizará los servicios solicitados a través de la Orden de Servicio y/o Orden de Inicio aprobado y una vez ejecutados los mismos, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehículo retirado para su uso normal.

Esta fiscalización no exime al Contratista de su responsabilidad de la eficiente provisión de los servicios, respecto a la cantidad, calidad de los trabajos, y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos o de la mano de obra proveídas por el contratista. Los repuestos y accesorios deberán ser de origen de cada vehículo, sin uso (original y genuino de marca).

Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del Contratista. Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

Una vez finalizada la reparación, la misma quedará sujeta a una prueba y fiscalización de los trabajos realizados que consten en el Informe técnico emitido por la empresa adjudicada, que consistirá primeramente en la presentación de todos los repuestos cambiados, y el control total del vehículo sujeto a reparación. La Contratante tendrá un plazo de diez (10) días posteriores para la verificación del informe, debiendo dentro del mismo emitir el Acta de Recepción. Si hubiere alguna duda acerca de la reparación o reparación incompleta, se procederá a la devolución del vehículo para la corrección correspondiente. En caso de aprobación o en caso de discrepancias se deberá notificar al Contratista en Forma Escrita; transcurrido el plazo mencionado sin que hubiere discrepancias, dicho informe se presumirá aprobado y dará derecho al Contratista a solicitar el pago correspondiente.

REPARACIONES MECANICAS

Los servicios serán realizados en el taller del Oferente adjudicado de acuerdo a lo detallado en la planilla de servicios requeridos, quedando por cuenta exclusiva del oferente adjudicado la adquisición de los repuestos y accesorios, los que deberán ser nuevos y estar en perfectas condiciones; así mismo correrá por cuenta del Contratista los lubricantes que fuesen necesarios para las reparaciones y puesta en marcha de los vehículos.

Abg. Mirta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Para las reparaciones mecánicas se utilizará el siguiente procedimiento:

a) El adjudicado correrá con el costo del traslado de los vehículos hasta el local del taller adjudicado, (servicio de grúa y/o remolque).

b) Los repuestos utilizados serán Genuinos de la Marca. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, el Contratista deberá informar a la Convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados.

c) Al concluir los trabajos, el Contratista deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la Convocante para su recepción.

d) Los vehículos deben entregarse lavados y se deben devolver la totalidad de los repuestos y accesorios que hayan sido reemplazados.

e) Proveer el personal necesario, en calidad y cantidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.

Además, las EETT para los servicios se detallan a continuación:

2. Especificaciones Técnicas Mínimas

INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y PERSONAL TÉCNICO REQUERIDOS

a) **Infraestructura:**

El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura podrá ser verificada por el Departamento Administrativo de SENASA durante el periodo de evaluación de las ofertas, in situ. El oferente deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA de disponer de la siguiente infraestructura:

1. Organización de área del taller discriminado en área cubierta y patio, así como el equipamiento con que cuenta, el taller debe contar indefectiblemente con una superficie mínima cubierta de 650 mts2 y un área perimetral mínima cerrada de 3.000 mts2 para la seguridad de las maquinarias en proceso de reparación, presentando en carácter obligatorio: croquis de ubicación y plano del taller, título de propiedad y/o contrato de alquiler.
2. El taller debe contar con sala para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe contar con sala de ajustes cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente, y debe contar con las herramientas de precisión para casos efectos como; taquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, equipos para control carga de alternador, equipos de alineación de luces. (Detallar completo).
3. El taller debe contar con una rampla para alzar y bajar maquinarias y con un lavadero para máquinas y para lavar piezas.
4. El taller debe contar con un transportador propio y/o subcontratar en caso de no contar con él, para el traslado de las máquinas del lugar en donde se encuentra con problemas al taller donde serán reparadas.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Rosana

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

5. También debe contar con vehículos móviles para servicios de auxilios.
6. El taller deberá contar indefectiblemente con seguro contra todo riesgo, debiéndose presentar copia autenticada del mismo indicando compañía de seguro N° de póliza y vigencia, que deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas, que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato, además debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas las instalaciones. (Ej. Extintores, equipo de boca hidrante). Contar además con sistema de seguridad (guardia).

b) El taller debe contar con el cuestionario ambiental básico exigidas por la SEAM.

c) Herramientas
La misma deberá presentar mediante DECLARACIONES JURADAS y será verificada in Situ por Técnicos designados por la Dirección de ADMINISTRACION Y FINANZAS

CAMBIO DE PIEZAS O REPUESTOS

Para los casos que se presente la necesidad de cambiar pieza o repuesto de un vehículo por algún tipo de falla y/o avería, el contratista procederá al cambio previa comunicación y aprobación del administrador del contrato. El contratista presentara a conocimiento de la institución características técnicas, la cantidad a ser utilizada y el vehículo en que será instalado y cualquier otro tipo de información que a criterio de la fiscalía resultare de relevancia. Los repuestos o piezas serán abonados de acuerdo a la cantidad y tipo sustituido, según los precios unitarios presentados en la lista de precios de la oferta.

Se deberá presentar a la contratante, presupuestos de los repuestos originales que serán utilizados para cada caso, a los efectos de su aprobación correspondiente, presentación que deberá ser dirigida al administrador del contrato. En caso de no existir en plaza los repuestos originales de la marca, el contratista deberá informar a la contratante y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados.

Para las reparaciones mecánicas, el contratista correrá con los costos de traslado de los vehículos hasta el local del mismo (servicio de grúa y/o remolque).

Se deberá confeccionar una planilla de registros de reparaciones y/o cambio de repuestos realizados por cada vehículo.

La convocante no aceptara productos sustitutos ni reacondicionados, los trabajos a realizarse deberán ser con repuestos originales y mano de obra calificada, cuyo precio de repuesto no deberá encontrarse por debajo de 15% (quince por ciento) de acuerdo a los precios del mercado vigente.

Ante el reporte por parte de la institución de algún tipo de falla o avería que se presente en cualquiera de la maquina recién mantenidos o reparados el contratista dispondrá de 2 horas a partir de dicho reporte para presentarse a fin de ofrecer una solución definitiva en un plazo que a criterio conjunto con la fiscalización, se estime conveniente.

El contratista deberá presentar un informe sobre las causales que motivaron el inconveniente, reseñando la solución aplicada e indicando cualquier sugerencia que fuere pertinente a fin de evitar la repetición de la falla.

No consta entre la documentación remitida por la Contratante la exigencia de que el taller debe contar con el cuestionario básico ambiental exigido por la SEAM.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

En la Sección III del PBC, encontramos las INSPECCIONES de los BIENES y SERVICIOS que se debieron de realizar:

Lugar de ubicación de las maquinas a ser reparadas:

Dirección: **Eugenio A. Garay esq. Virgen del Rosario**
Ciudad: **San Lorenzo, Paraguay**
Teléfono: **595- 021- 585 808.**

3. Inspecciones y Pruebas

Los oferentes realizarán visitas individuales a fin de realizar la verificación e inspección de las maquinarias pesadas, según se detalla a continuación:

FECHA Y HORA DE VISITA E INSPECCIÓN TÉCNICA DE LAS MAQUINARIAS: de Lunes a Viernes, desde las 7:00 hs. hasta las 16:00 hs, en la Sede de SENASA en San Lorenzo.

Funcionario Responsable: **Lic. Teódulo Morinigo/José Delvalle.**
Dirección: **Eugenio A. Garay esq. Virgen del Rosario**
Ciudad: **San Lorenzo, Paraguay**
Teléfono: **595- 021- 585 808.**

En todas sus relaciones con el contratista, durante la ejecución de los trabajos, el SENASA estará representado por el jefe del Departamento Administrativo, o de la (s) persona (s) autorizada (s) por dicha jefatura, la que se hará conocer por escrito al contratista, quien tendrá a su cargo el encaminamiento de la solución de los problemas que se presenten.

El fiscal designado por el administrador del contrato podrá realizar la inspección de los trabajos durante su ejecución y finalización de la misma, como así también, exigir al proveedor a someter las inspecciones de los trabajos en el local de la convocante.

El Departamento Administrativo del SENASA será, el administrador del contrato y responsable del correcto cumplimiento por parte del contratista.

Así, podríamos citar los siguientes hechos acaecidos desde la suscripción del presente contrato:

- El contrato fue firmado por las partes el **27/11/12.-**
- Las órdenes de trabajo donde fueron incluidos todos los trabajos correspondientes a los servicios de mantenimiento y reparaciones mayores y menores de vehículos fueron emitidos por la Contratante el **03/12/12.-**
- Actas de recepción y notas de remisión de los servicios realizados por la contratista fueron emitidas en fecha **14/12/12.-**
- **La vigencia del contrato fue establecida desde la firma del contrato (27/11/12) hasta el 31/12/13.-**

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ahora bien, con relación a la **Fiscalización de los Servicios** en el PBC se menciona que: "*...Antes de iniciar los trabajos, la contratista deberá contar con la autorización del fiscal que será designado para el efecto por el administrador del contrato...*"; "*. La convocante fiscalizará los servicios solicitados a través de la Orden de Servicio y/o Orden de Inicio aprobado y una vez ejecutados los mismos, los vehículos serán probados para su funcionamiento...*".

Si bien aparentemente los servicios prestados por parte de la contratista se realizaron dentro del plazo establecido (60 días posteriores al inicio del servicio), para la fiscalización de los mismos se debió designar un representante por parte de la Contratante según el PBC. Sin embargo, entre las documentaciones remitidas no se constata la firma de un fiscal designado por la Contratante, por lo tanto no se puede asumir que los trabajos fueron realizados en forma y plazo, como está establecido en el PBC —ya que las Actas de recepción y notas de remisión no poseen el V°B° del responsable de la Fiscalización—.

Tampoco se cuenta con documentación (resolución o similar) en la cual se materialice la designación de un responsable de la Fiscalización de dichos Servicios, en contraposición a lo establecido en el PBC y el Contrato.

En las Actas de recepción de los trabajos no se menciona a qué orden de servicio corresponden los servicios realizados por la contratista que se indican en las mismas. Además, no se individualiza a qué ítems corresponden las descripciones insertas en las órdenes de trabajo y/o servicios. Por otra parte, no fue remitido por la Contratante las remisiones correspondientes a los trabajos a realizados por la contratista adjudicada.

No se cuentan con documentos que avalen que los repuestos y piezas utilizados para las reparaciones mecánicas sean genuinos de la marca del vehículo en reparación — como ser notas de remisiones de casas representantes y facturas de compras de los repuestos adquiridos (ya que la contratista no es concesionaria de las marcas de los vehículos en reparación objeto del contrato) —, ni solicitudes y sus correspondientes autorizaciones por parte de la Contratante en caso de no existir en plaza los repuestos originales – para lo cual deben demostrar fehacientemente que en plaza no se cuentan con determinados repuestos – a fin de recurrir a autopiezas de marcas genéricas –

Abg. Myrtha Ledesma
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

repuestos paralelos y homologados de la marca -, según lo establecido en el plan de entregas del PBC y el contrato.

No fueron remitidas las documentaciones que demuestren que la contratista ha cumplido con la devolución a la Contratante de las autopiezas y repuestos en desuso que fueron cambiados por los nuevos proveídos por aquel conforme a lo establecido en el plan de entregas del PBC y el contrato.

No fue remitida la póliza de seguro que debiera contar el Taller contra todo riesgo conforme al plan de entregas del PBC y que debería estar vigente, como mínimo, desde la fecha de presentación de ofertas y hasta la fecha de culminación del contrato, es decir hasta la fecha de la recepción definitiva de las prestaciones.

3.3. Verificación in situ

Conforme a lo establecido en el Art. 3, inciso c de la Ley N° 3.439/07 De Contrataciones Públicas, se ha decidido efectuar una verificación *in situ,* motivo por el cual por Nota DNCP/DVC Nº 3930/14 de fecha 19/02/14, recibida el mismo día por la Mesa de Entrada del MSPyBS, se designa a los funcionarios de esta Dirección a efectos de realizar una verificación *in situ* de los servicios, objeto de verificación.

La misma fue llevada a cabo el **20/02/14** conforme al acta de verificación que se anexa al presente informe. En ese momento se han constatado la presencia de (2) dos vehículos: (1) Camión perforador, marca INGERSOLL Rand TH- USA, con chapa EAC 173 (LOTE 1) y (1) Camión perforador, marca Hino ZC Japonés, con chapa EAC 174 (LOTE 2). Y según manifestaciones del Propietario de la empresa contratista: "...*las reparaciones de los vehículos correspondientes a este contrato ya fueron totalmente realizados*...". A continuación se tomaron fotografías de los mismos que se detallan según su descripción:

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

(1) Camión perforador, marca: Hino ZC Japonés, con chapa EAC 174 (LOTE 2).

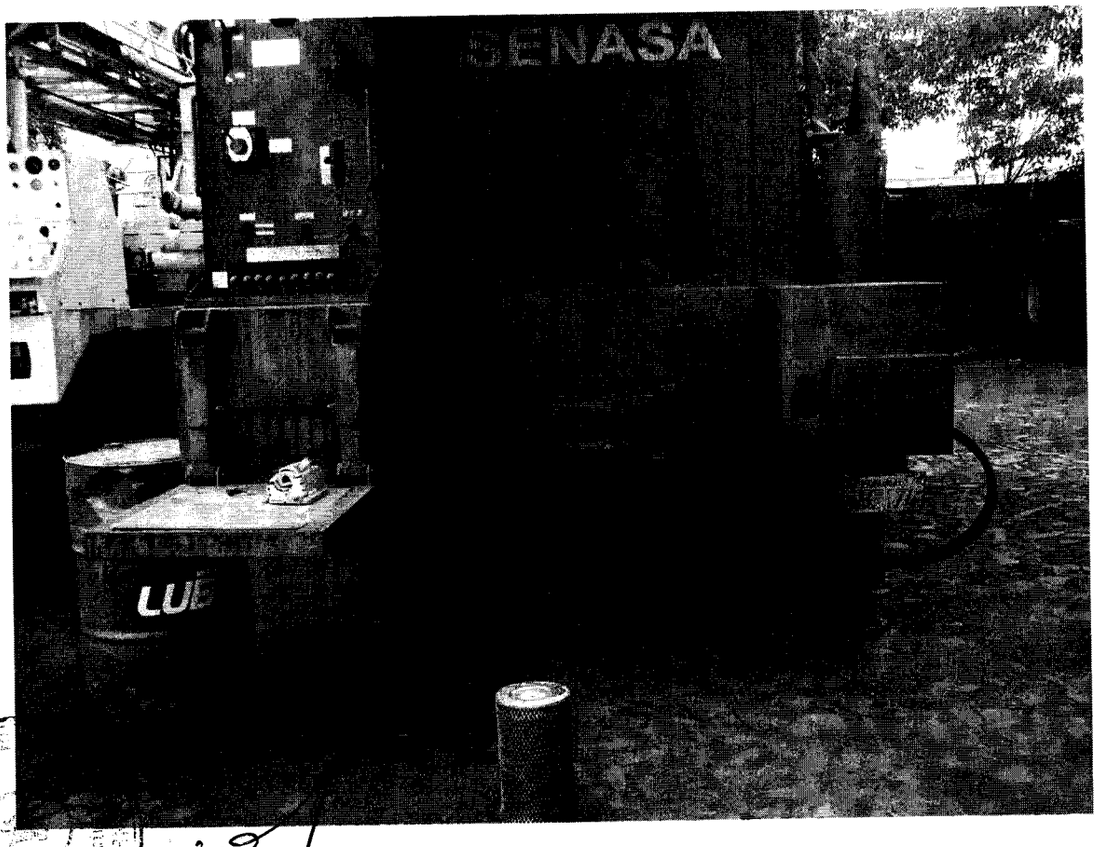

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Camión perforador, marca INGERSOLL Rand TH-USA, con chapa EAC 173 (LOTE 1)

Cabe mencionar que, según las expresiones del propietario del taller AGROMAPC a los técnicos de la DNCP al momento de la verificación *in situ* efectuada el 20/02/2014, los trabajos correspondientes a este contrato ya fueron terminados en su totalidad. Sin embargo, la vigencia del contrato era únicamente hasta el 31/12/2013. Por otra parte el mismo agregó: que los trabajos a ser realizados corresponden a la garantía establecida en el contrato, **sin brindar mayores explicaciones acerca de cuáles eran los**

Rosana C

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

servicios que estaban siendo realizados y sobre los cuales versaban la garantía en cuestión (acta de recepción definitiva, informe actual de servicios garantizados prestados). Solicitamos aclaración a las partes sobre este punto al momento del descargo.

Además, no se cuenta con documentaciones referentes a las garantías establecidas ni la recepción definitiva por parte de la Fiscalización de los Servicios y con la aprobación Administrador del Contrato de la Contratante.

No se cuentan con órdenes de servicio por los cuales ambos camiones se encontraban en el predio del taller al momento de la verificación, al respecto se solicita a las partes la remisión de dicho/s documento/s al momento del descargo.

3.4. Garantías exigidas a la contratista

3.4.1 Fiel Cumplimiento de Contrato

La Sección IV (CEC) del PBC establece:

CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **diez por ciento (10%)** del valor total del contrato. El proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los **10 (diez) días calendarios** siguientes a la notificación de la suscripción del contrato.
	La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta la vigencia del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a mas tardar dentro de los **diez (10) días** posteriores a la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.

No consta la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por parte de la contratista.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Según lo que establece la **Guía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas**[1], cláusula b) Presentación de la garantía: **Presentación:** *"...La garantía deberá ser presentada a tenor de lo dispuesto en el art. 39 de la ley 2051/03* ***dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato,*** *es de buena práctica recordar esta obligación legal al proveedor o contratista, al momento de la firma del contrato. Si la garantía, no es presentada dentro del plazo estipulado, deberá revocarse la adjudicación y ejecutarse la garantía de mantenimiento de ofertas..."*.

3.4.2 Periodo de validez de Garantía de repuestos

El PBC requiere:

CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de los repuestos será de 6 (seis) meses como mínimo a partir de la emisión del acta de recepción definitiva de los servicios.
	El periodo de validez de la Garantía del Servicio, incluyendo cambio de repuestos y asistencia técnica para el buen funcionamiento de las maquinarias deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses.

No consta en la documentación remitida por la UOC el periodo de la validez de la Garantía de los repuestos; como así tampoco el acta de recepción definitiva de los servicios.

3.5. Pagos

La Sección IV (CEC) 14.1, 14.2 y 14.3 del PBC "PAGOS" establece:

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

[1] *https://www.contrataciones.gov.py/Capacitaciones/materiales.jsp*

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	<u>No se otorgará anticipo.</u> Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: EL OFERENTE: El oferente adjudicado, una vez que culmine el trabajo realizado y este haya sido aprobado por la Contratante, deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General del SENASA, adjuntando para el efecto las siguientes documentaciones requeridas: 1. Nota de Solicitud de Pago del Proveedor conteniendo: a. Número de Resolución que lo adjudica b. Número de contrato vigente c. Número de Factura d. Monto solicitado en Guaraníes 2. Factura a Crédito 3. Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora 4. Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario 5. Copia de la Declaración Jurada vigente del Pago de Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a la Renta 6. Copia de Orden de Compra 7. Fotocopia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato 8. Fotocopia del Contrato 9. Acta de Recepción Definitiva, debidamente firmadas por el/los jefes de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios.

No consta entre la documentación remitida por la Contratante copias de recibos de dinero, cheques, etc., referidos a dichos pagos que fueron realizados a favor de la contratista. Solicitamos a la contratante que al momento del descargo remita la documentación respectiva.

No se cuentan con los documentos que la contratista debió presentar con la factura para el cobro correspondiente y que se detalla en el punto CGC 14.1, 14.2 y 14.3 de la CEC. Solicitamos a la Contratante y a la contratista remitir las copias de los documentos presentados para el cobro de la factura, a fin de determinar el cumplimiento o no de lo establecido en el contrato de referencia.

4. CONCLUSIONES

4.1. No consta entre la documentación remitida por la Contratante la exigencia de que el taller debe contar con el cuestionario básico ambiental exigida por la SEAM.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

4.2. Si bien aparentemente los servicios prestados por parte de la contratista se realizaron dentro del plazo establecido (60 días), para la fiscalización de los mismos se debió designar un representante por parte de la Contratante según el PBC. Sin embargo, entre las documentaciones remitidas no se constata la firma de un fiscal designado por la Contratante, por lo tanto no se puede asumir que los trabajos fueron realizados en forma y plazo, como está establecido en el PBC —ya que las Actas de recepción y notas de remisión no poseen el V°B° del responsable de la Fiscalización—.

4.3. Tampoco se cuenta con documentación (resolución o similar) en la cual se materialice la designación de un responsable de la Fiscalización de dichos Servicios, en contraposición a lo establecido en el PBC y el Contrato.

4.4. No se cuentan con documentos que avalen que los repuestos y piezas utilizados para las reparaciones mecánicas sean genuinos de la marca del vehículo en reparación — como ser notas de remisiones de casas representantes y facturas de compras de los repuestos adquiridos (ya que la contratista no es concesionaria de las marcas de los vehículos en reparación objeto del contrato) —, ni solicitudes y sus correspondientes autorizaciones por parte de la Contratante en caso de no existir en plaza los repuestos originales – para lo cual deben demostrar fehacientemente que en plaza no se cuentan con determinados repuestos – a fin de recurrir a autopiezas de marcas genéricas – repuestos paralelos y homologados de la marca -, según lo establecido en el plan de entregas del PBC y el contrato.

4.5. No fueron remitidas las documentaciones que demuestren que la contratista ha cumplido con la devolución a la Contratante de las autopiezas y repuestos en desuso que fueron cambiados por los nuevos proveídos por aquel conforme a lo establecido en el plan de entregas del PBC y el contrato.

OBS: A los efectos de la presentación del descargo respecto a las conclusiones **4.4** y **4.5** del presente informe se anexa una planilla a ser llenada —en todos sus campos— tanto por la contratante como por el proveedor. Asimismo, se debe adjuntar toda la documentación que respalde los datos incluidos en la antes mencionada planilla, indicando el folio de ubicación de las documentaciones referidas.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

4.6. No fue remitida la póliza de seguro que debiera contar el Taller contra todo riesgo conforme al plan de entregas del PBC y que debería estar vigente, como mínimo, desde la fecha de presentación de ofertas y hasta la fecha de culminación del contrato, es decir hasta la fecha de la recepción definitiva de las prestaciones.

4.7. Según las expresiones del propietario del taller AGROMAPC a los técnicos de la DNCP al momento de la verificación *in situ* efectuada el 20/02/2014, los trabajos correspondientes a este contrato ya fueron terminados en su totalidad. Sin embargo, la vigencia del contrato era únicamente hasta el 31/12/2013. Por otra parte el mismo agregó: que los trabajos a ser realizados correspondientes era correspondiente a la garantía establecida en el contrato, **sin brindar mayores explicaciones acerca de cuáles eran los servicios que estaban siendo realizados y sobre los cuales versaban la garantía en cuestión (acta de recepción definitiva, informe actual de servicios garantizados prestados). Solicitamos aclaración a las partes sobre este punto al momento del descargo.**

4.8. Además, no se cuenta con documentaciones referentes a las garantías establecidas ni la recepción definitiva por parte de la Fiscalización de los Servicios y con la aprobación del Administrador del Contrato de la Contratante.

4.9. No consta la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por parte de la contratista.

4.10. No consta en la documentación remitida por la UOC el periodo de la validez de la Garantía de los repuestos; como así tampoco el acta de recepción definitiva de los servicios.

4.11. No consta entre la documentación remitida por la Contratante copias de recibos de dinero, cheques, etc., referidos a dichos pagos que fueron realizados a favor de la contratista. Solicitamos a la contratante que al momento del descargo remita la documentación respectiva.

4.12. No se cuentan con los documentos que la contratista debió presentar con la factura para el cobro correspondiente y que se detalla en el punto CGC 14.1, 14.2 y 14.3 de la CEC. Solicitamos a la Contratante y a la contratista remitir las

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

copias de los documentos presentados para el cobro de la factura, a fin de determinar el cumplimiento o no de lo establecido en el contrato de referencia.

4.13. No se cuentan con órdenes de servicio por los cuales ambos camiones se encontraban en el predio del taller al momento de la verificación, al respecto se solicita a las partes la remisión de dicho/s documento/s al momento del descargo.

5. RECOMENDACIONES

En virtud a las conclusiones arribadas en el presente informe, se sugiere, en primer lugar, remitir el presente informe a la UOC del **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)** a efectos de que la misma efectúe su descargo dentro del **plazo de 5 días hábiles**, conforme a lo establecido por la Circular DNCP N° 17/09 de fecha 18/06/09, aclarando cada uno de los puntos mencionados en el presente informe.
Por último, se sugiere, remitir el presente informe a la Empresa Contratista, **TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar** a efectos de que ésta también efectúe su descargo dentro del plazo de 5 días hábiles.

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan, las cuales serán identificadas en su oportunidad.

Abg. Rosana Granada
Verificadora contractual

Abg. Myrta Godoy Alderete
Directora de Verificación Contractual

Anexos: **1) Acta de Verificación in situ.**
2) Planilla para llenado de los datos solicitados (pág. de 1 a 3).

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 13/14

En la Ciudad de Coronel Oviedo, a los 20 Día/s del mes de Febrero de 2014, siendo las 11:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. Roberto Ochoa, Abg. Rosana Granada y _____, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Jaime Just esq. Julio Miranda Cueto a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación LPN 17/12 "Servicios de mant. y rep. mayores de vehiculos p/ perforacio con ID Nº 239465 Año 2012. El contrato fue suscrito entre MSP y BS (SENASA), y la firma Taller AGROMAPC, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Ricardo Cuellar Diaz	Propietario	Taller AGROMAPC

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Segun manifestaciones del Propietario las reparaciones de los vehiculos correspondientes a este contrato ya fueron totalmente realizados. Durante la verificacion in situ se han constatado que el camion perforador marca: Ingersoll Rand TH-USA, con chapa EAC 173 (Lote 1) y el camion perforador marca: Hino ZC Japones, con chapa EAC 174 (Lote 2) se encontraban en el taller que segun manifestaciones del propietario han ingresado nuevamente al taller para mantenimiento por Garantia establecido en el contrato. Ademas, se tomaron fotografias de los vehiculos mencionados.

Abog. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Roberto Ochoa.

Ricardo Cuellar Diaz
TALLER AGROMAPC
Mecánica-Tornería-Repuest
Cnel. Oviedo

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Roxana

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

ANEXO: Planilla para llenado de datos al momento del descargo del Informe DVC N° 35/14

LOTE N° 1 CAMION PERFORADOR. Marca: Ingersoll Rand TH-60 USA CHAPA N° EAC 173

Descripción	Cant.	N° de Factura (4,4)	N° de Nota de Remis. (4,5)
Compresor de aire para el sistema	1		
Bomba de dirección	1		
Bloc motor con cigüeñal ,leva ,brazo de viela pistón aro	1		
Tapa motor completo con juego de válvula , guía , resorte y balancín	1		
Junta tapa de motor	1		
Bomba de aceite	1		
Bomba de agua	1		
Pico inyectores	6		
Cañito inyector	6		
Bomba inyectora	1		
Carcasa de filtro de aire	1		
Filtro de aire primario	1		
Filtro de aire secundario	1		
Filtro de aceite motor	2		
Filtro de combustible	2		
Filtro de trampa de agua	1		
Trampa de agua	1		
Soporte radiador laterales	1		
Soporte motor delantero	2		
Soporte motor trasero	2		
Aceite motor	40		
Plato de presión doble acción	1		
Disco de embrague primario	1		
Horquilla de embrague	1		
Cojinete de empuje	1		
Ruleman piloto	1		
Volante motor	1		
Bomba central de embrague	1		
Serbo embrague	1		
Cilindro auxiliar de embrague	1		
Cruceta caja de transferencia	2		
Brida cardan de caja transferencia	1		
Brida de caja de transferencia	1		
Eje de caja de transferencia	1		
Engranaje de accionamiento baja	1		
Engranaje de accionamiento alta	1		
Encastre de alta y baja juego de acople	1		
Engranaje de acople bomba con eje	2		
Cojinete de eje alta	2		
Cojinete de eje baja	2		
Cojinete de acople bomba	4		
Soporte caja	4		
Reten brida inferior	1		
Juego de acople interna de caja de trasferencia	1		
Eje de acople bomba	4		
Juego de reparo de pistón de bomba de barro	4		
Pistón de bomba de barro	2		

LOTE N° 2 - Camion Diesel para Perforación. Marca Hino ZC Japones. Perforadora de Pozo de la marca WELL DRILLING MACHINE Japones modelo SM-450 HS CHAPA N° EAC 174

Descripción	Cant.	N° de Factura (4,4)	N° de Nota de Remis. (4,5)
Junta tapa balancín	1		
Prisionero tapa motor	24		
Reten prisionero tapa balancín	6		
Tapa cargador aceite	1		
Junta tapa de motor	1		
Bomba de aceite	1		
Bomba de agua	1		
Tensor correa	1		
Correa alternador	1		
Polea cigüeñal	1		
Bombín de combustible	1		
Elemento de aire primario	1		
Elemento de aire secundario	1		
Filtro de aceite motor	2		
Filtro de combustible	2		
Filtro de trampa de agua	1		
Trampa de agua	1		
Soporte motor delantero	2		
Soporte motor trasero	2		
Aceite motor	40		
Plato de presión doble acción	1		
Disco de embrague primario	1		
Disco de embrague secundario	1		
Cojinete de empuje	1		
Ruleman piloto	1		
Juego de reparo de bomba central de embrague	1		
Juego de reparo serbo embrague	1		
Juego de reparo cilindro auxiliar de embrague	1		
Cruceta caja de transferencia	2		
Brida cardan de caja transferencia	1		
Brida de caja de transferencia	1		
Eje de caja de transferencia	1		
Engranaje de accionamiento baja	1		
Engranaje de accionamiento alta	1		
Encastre de alta y baja juego de acople	1		
Engranaje de acople bomba con eje	2		
Cojinete de eje alta	2		
Cojinete de eje baja	2		
Cojinete de acople bomba	4		
Soporte caja	4		
Reten brida inferior	1		
Juego de acople interna de caja de trasferencia	1		
Eje de acople bomba	4		
Juego de reparo de pistón de bomba de barro	4		
Pistón de bomba de barro	2		
Cigüeñal de bomba de barro	1		
Bomba hidráulico principal de bomba de barro	1		

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

ANEXO: Planilla para llenado de datos al momento del descargo del Informe DVC N° 35/14

LOTE N° 1 CAMION PERFORADOR. Marca: Ingersoll Rand TH-60 USA CHAPA N° EAC 173			
Cigüeñal de bomba de barro	1		
Bomba hidráulico principal de bomba de barro	1		
Bomba hidráulico de serbo mandol de bomba de barro	1		
Bomba hidráulico doble del motor hidratico del radiador	1		
Modulo. pistón ,placa ,eje motor hidráulico de radiador	2		
Kit de modulo completo bomba hidráulica pluma de torre	1		
Kit de modulo completo de bomba hidráulica de motor de perforación	1		
Motor hidráulico de giro de perforación	2		
Motor hidráulico de giro bomba de agua	1		
Bomba de agua agua de presión constante	1		
Acople bomba de agua	1		
Kit de modulo de bomba hidráulica de comando estabilizador	1		
Kit de modulo de bomba hidráulica de mando principal	1		
Juego de reparo cilindro principal de perforación	1		
Juego de reparo cilindro de levante pluma	1		
Juego de reparo de cilindro estabilizador	4		
Kit de reparo de cil accionamiento freno de tambor de cabo	2		
Kit de reparo de comando de perforación	1		
Kit de reparo de comando alta baja	1		
Kit de manguera hidráulica completa	1		
Aceite hidráulico	1200		
Zapata cil estabilizador	4		
Válvula de comando principal de mando	1		
Parrilla protector del radiador	1		
Asiento operador	1		
Juego de reparo punta eje	1		
Muñequin de dirección	2		
Barra corta de dirección	1		
Ruleman de masa delantera interior	2		
Ruleman de masa delante a exterior	2		
Reten de masa delantera	2		
Pulmón de freno delantero	2		
Pulmón de freno trasero	4		
Juego regulador y mando de freno delantero y trasero	6		
Pedal de freno central	1		
Juego de arandela de fricción planetario y satélite	2		
Reten piñón	2		
Reten de masa trasera	4		
Aceite diferencial	60		
Reloj indicador temperatura	1		
Reloj indicador presión de aceite	1		
Sensor de de temperatura motor	1		
Sensor de presión de aceite motor	1		
Llave direccional de luces	1		

LOTE N° 2 - Camión Diesel para Perforación. Marca Hino ZC Japonés. Perforadora de Pozo de la marca WELL DRILLING MACHINE Japonés modelo SM-450 HS CHAPA N° EAC 174			
Bomba hidráulico de serbo mandol de bomba de barro	1		
Bomba hidráulico doble del motor hidratico del radiador	1		
Modulo. pistón , placa, eje motor hidráulico de radiador	2		
Kit de modulo completo bomba hidráulica pluma de torre	1		
Kit de mod. Compl. de bomba hid. de motor de perforación	1		
Motor hidráulico de giro de perforación	2		
Motor hidráulico de giro bomba de agua	1		
Bomb de agua de presión contante	1		
Acople bomba de agua	1		
Kit de modulo de bomba hidráulica de comando estabilizador	1		
Kit de modulo de bomba hidráulica de mando principal	1		
Juego de reparo cilindro auxiliar de cabo cabezal	1		
Juego de reparo cilindro de traba cabezal	1		
Juego de reparo cilindro principal de perforación	1		
Juego de reparo cilindro de levante pluma	2		
Juego de reparo de cilindro estabilizador	4		
Kit de reparo de comando hidráulico principal	1		
Kit de reparo de cil accionamiento freno de tambor de cabo	2		
Kit de reparo de comando de perforación	1		
Kit de reparo de comando alta baja	1		
Kit de manguera hidráulica completa	1		
Aceite hidráulico	1200		
Juego de reparo eje suspensión	1		
Kit de reparo de sinfín de dirección	2		
Muñequin de dirección	2		
Barra corta de dirección	1		
Brazo pigman de dirección	2		
Ruleman de masa delantera interior	2		
Ruleman de masa delantera exterior	2		
Reten de masa delantera	1		
Kit de reparo de sistema de freno delantero	2		
Pulmón de freno delantero	2		
Kit de reparo de sistema de freno trasero	4		
Juego de reparo de pulmón de freno trasero	4		
Kit regulador y mando de freno delantero y trasero	6		
Kit de reparo de pedal de freno central	1		
Kit de arandela de fricción planetario y satélite	2		
Reten piñón	2		
Reten de masa trasera	4		
Aceite diferencial	60		
Reloj temperatura	1		
Reloj presión de aceite	1		
Bulbo de temperatura	1		
Bulbo de presión de aceite	1		

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

ANEXO: Planilla para llenado de datos al momento del descargo del Informe DVC N° 35/14

LOTE N° 1 CAMION PERFORADOR. Marca: Ingersoll Rand TH-60 USA CHAPA N° EAC 173			
Llave de luces de trabajo	1		
Interruptor de arranque	1		
Faro delantero	4		
faro de trabajo de torre	2		
Señalero laterales	2		
Motor de arranque	1		
Alternador	1		

LOTE N° 2 - Camión Diesel para Perforación. Marca Hino ZC Japonés. Perforadora de Pozo de la marca WELL DRILLING MACHINE Japonés modelo SM-450 HS CHAPA N° EAC 174			
Llave direccional	1		
Llave de luces	1		
Interruptor de arranque	1		
Faro delantero	4		
Faro de trabajo de torre	2		
Señalero laterales	2		

<u>Observación</u>: A los efectos de la presentación del descargo respecto a las conclusiones 4,4 (N° de factura correspondiente a la compra de los repuestos) y 4,5 (N° de remisión por el cual la contratista devuelve los repuestos en desuso a la contratante) del informe de referencia esta planilla debe ser llenada —en todos sus campos— tanto por la contratante como por el proveedor. Asimismo, adjuntar toda la documentación que respalde los datos incluidos en la misma, indicando el folio de ubicación de las documentaciones referidas.

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

EVALUACION DE DESCARGO																					EVA Nº 46/14
Fecha emisión	17/07/14																				
Ref. Informe DVC	35/14																				
Contratante	Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA).																				
Contrato Nº	64/2012																				
Contratista	Taller AGROMAPC de Ricardo Cuellar Díaz.																				
Recurrentes	Contratante							-	Contratista												X
Expediente/s Nº	7.946/14							**Fecha/s**	18/06/14												
Instancias a remitir*	EC	X	C	X	CGR		AGPE	X	MP		DJ	X	DNC		JD		JM		O	X	

***EC:** Entidad Contratante, **C:** Contratista, **CGR**: Contraloría General de la República, **AGPE**: Auditoria General del Poder Ejecutivo, **MP**: Ministerio Público, **DJ**: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **JD**: Junta Departamental, **JM:** Junta Municipal, **O**: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones.**

El Informe DVC N° 35/14 fue remitido a la Contratista por nota DNCP/DVC N° 17.482/14. En respuesta a ello fue presentado el descargo en fecha **18/06/14** ingresado como expediente N° 7.946/14 según mesa de entrada en esta Dirección Nacional, con 66 (Sesenta y seis) fojas.

La Contratista en su descargo por nota[1] manifestó: "*...Adjunto documentos en copias simples porque los originales se encuentran en poder de la Convocante y los mismos están foliados desde la página N° 1 hasta la página N° 66...*".

En respuesta al Informe DVC Nº 35/14 de la DVC de la DNCP, remitido a la Contratante por nota DNCP/DVC N° 17.484/14 de fecha **10/06/14.** El SENASA por nota D.G. N° 708, recibida como expediente DNCP N° 7.811/14 de fecha 13/06/14 que manifiesta lo siguiente: *"Solicito a esa Dirección Nacional la posibilidad de una **prórroga de 8 días hábiles,** teniendo en cuenta que los funcionarios responsables de la Administración del Contrato y de la Verificación del Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales ya no se encuentran en la Institución por diversos motivos (termino de comisionamiento, traslado a otra dependencia del MSPyBS, no renovación de contratos, etc.)...".-*

En fecha 13/06/14 por nota DNCP/DVC N° 18.005/14 esta Dirección *"...concede el plazo de 8 (ocho) días hábiles...".-*

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

[1] Folio 1, expediente N° 7946/14.-

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Cabe mencionar que teniendo en cuenta que la Contratante no ha remitido descargo alguno sobre los puntos mencionados en el Informe DVC N° 35/14, pese a la prórroga concedida[2] por esta Dirección, **habiendo suficientemente vencido** el plazo para realizarlo. Por lo tanto, se tomara en cuenta sólo el descargo presentado por el contratista (Taller AGROMAPC).-

Para una mejor comprensión de la presente evaluación de descargo, se transcriben las conclusiones del informe, luego las manifestaciones de la contratista y finalmente las conclusiones de la evaluación realizada.

1. Conclusión 4.1 del Informe DVC N° 35/14:

4.1.	*No consta entre la documentación remitida por la Contratante la exigencia de que el taller debe contar con el cuestionario básico ambiental exigida por la SEAM.*

Cabe mencionar que ni la Contratante ni la Contratista realizaron comentario alguno sobre esta observación del presente informe. Por ende, **la conclusión se mantiene firme.**

2. Conclusión 4.2 del Informe DVC N° 35/14:

4.2.	*Si bien aparentemente los servicios prestados por parte de la contratista se realizaron dentro del plazo establecido (60 días), para la fiscalización de los mismos se debió designar un representante por parte de la Contratante según el PBC. Sin embargo, entre las documentaciones remitidas no se constata la firma de un fiscal designado por la Contratante, por lo tanto no se puede asumir que los trabajos fueron realizados en forma y plazo, como está establecido en el PBC —ya que las Actas de recepción y notas de remisión no poseen el V°B° del responsable de la Fiscalización—.*

Al respecto, cabe resaltar que las partes (Contratante – Contratista) no realizaron comentario alguno sobre esta observación. Por ende, **la conclusión se mantiene firme.**

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

[2] *Nota DNCP/DVC N° 18.008/14 de fecha 13/06/14, recepcionada el 13/06/14 por la SEAM mediante el expediente N° 3.908.-*

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

3. Conclusión 4.3 del Informe DVC N° 35/14:

4.3.	Tampoco se cuenta con documentación (resolución o similar) en la cual se materialice la designación de un responsable de la Fiscalización de dichos Servicios, en contraposición a lo establecido en el PBC y el Contrato.

Sobre el particular, ni la Contratante ni la Contratista realizaron comentario alguno sobre esta observación mencionada en el presente informe. Por ende, **la conclusión se mantiene firme.**

4. Conclusión 4.4 del Informe DVC N° 35/14:

4.4.	*No se cuentan con documentos que avalen que los repuestos y piezas utilizados para las reparaciones mecánicas sean genuinos de la marca del vehículo en reparación — como ser notas de remisiones de casas representantes y facturas de compras de los repuestos adquiridos (ya que la contratista no es concesionaria de las marcas de los vehículos en reparación objeto del contrato) —, ni solicitudes y sus correspondientes autorizaciones por parte de la Contratante en caso de no existir en plaza los repuestos originales – para lo cual deben demostrar fehacientemente que en plaza no se cuentan con determinados repuestos – a fin de recurrir a autopiezas de marcas genéricas – repuestos paralelos y homologados de la marca -, según lo establecido en el plan de entregas del PBC y el contrato.*

Con el Informe DVC N° 35/14 se ha remitido una planilla a fin de que las partes la llenen con datos de tal forma a determinar si los repuestos utilizados en las reparaciones o sustituciones de las piezas averiadas son originales de la marca del vehículo a reparar, según lo establecido en las EE.TT. Dicha planilla no fue remitida por el contratista, ni por la contratante.

Por lo expuesto y ante ninguna aclaración por las partes al respecto **se mantiene firme la conclusión.**

5. Conclusión 4.5 del Informe DVC N° 35/14:

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

4.5. No fueron remitidas las documentaciones que demuestren que la contratista ha cumplido con la devolución a la Contratante de las autopiezas y repuestos en desuso que fueron cambiados por los nuevos proveídos por aquel conforme a lo establecido en el plan de entregas del PBC y el contrato. *OBS: A los efectos de la presentación del descargo respecto a las conclusiones **4.4** y **4.5** del presente informe se anexa una planilla a ser llenada —en todos sus campos— tanto por la contratante como por el proveedor. Asimismo, se debe adjuntar toda la documentación que respalde los datos incluidos en la antes mencionada planilla, indicando el folio de ubicación de las documentaciones referidas.*

Cabe señalar que ni la Contratante ni la Contratista realizaron comentario alguno sobre esta observación. Por ende, **la conclusión se mantiene firme.**

6. Conclusión 4.6 del Informe DVC N° 35/14:

4.6. No fue remitida la póliza de seguro que debiera contar el Taller contra todo riesgo conforme al plan de entregas del PBC y que debería estar vigente, como mínimo, desde la fecha de presentación de ofertas y hasta la fecha de culminación del contrato, es decir hasta la fecha de la recepción definitiva de las prestaciones.

Tanto la Contratante como la Contratista no han realizado comentario alguno sobre esta observación. Por ende, **la conclusión se mantiene firme.**

7. Conclusión 4.7 del Informe DVC N° 35/14:

*4.7. Según las expresiones del propietario del taller AGROMAPC a los técnicos de la DNCP al momento de la verificación in situ efectuada el 20/02/2014, los trabajos correspondientes a este contrato ya fueron terminados en su totalidad. Sin embargo, la vigencia del contrato era únicamente hasta el 31/12/2013. Por otra parte el mismo agregó: que los trabajos a ser realizados correspondientes era correspondiente a la garantía establecida en el contrato, **sin brindar mayores explicaciones acerca de cuáles eran los servicios que estaban siendo realizados y sobre los cuales versaban la garantía en cuestión** (acta de recepción definitiva, informe actual de servicios garantizados prestados). **Solicitamos aclaración a las partes sobre este punto al momento del descargo.***

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos y DNCP

Las partes no realizaron comentario alguno sobre esta observación mencionada en el presente informe. Por ende, **la conclusión se mantiene firme.**

8. Conclusión 4.8 del Informe DVC N° 35/14:

4.8.	*Además, no se cuenta con documentaciones referentes a las garantías establecidas ni la recepción definitiva por parte de la Fiscalización de los Servicios y con la aprobación del Administrador del Contrato de la Contratante.*

Sobre esta observación, tampoco las partes han presentado descargo alguno. Por consiguiente, **la conclusión se mantiene firme.**

9. Conclusión 4.9 del Informe DVC N° 35/14:

4.9.	*No consta la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por parte de la contratista.*

Entre la documentación remitida por la contratista en su descargo, consta la presentación de la Póliza N° 47.1503.008602 en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato[3], que fuera emitida en fecha **30/11/2012** y entrando en vigencia el **27/11/2012 hasta el 31/12/2013.** El capital asegurado es de Gs. 239.800.000, equivalente al **10%** del monto contratado. Por lo tanto, corresponde **sea levantada la conclusión.**

10. Conclusión 4.10 del Informe DVC N° 35/14:

4.10.	*No consta en la documentación remitida por la UOC el periodo de la validez de la Garantía de los repuestos; como así tampoco el acta de recepción definitiva de los servicios.*

No se presentaron descargos sobre esta observación mencionada en el presente informe. Por ende, **la conclusión se mantiene firme.**

11. Conclusión 4.11 del Informe DVC N° 35/14:

[3] Folio 56, expediente N° 7.946/14

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

4.11. No consta entre la documentación remitida por la Contratante copias de recibos de dinero, cheques, etc., referidos a dichos pagos que fueron realizados a favor de la contratista. Solicitamos a la contratante que al momento del descargo remita la documentación respectiva.

Tampoco se presentaron descargos sobre esta observación mencionada en el presente informe. Por ende, **la conclusión se mantiene firme.**

12. Conclusión 4.12 del Informe DVC N° 35/14:

4.12. No se cuentan con los documentos que la contratista debió presentar con la factura para el cobro correspondiente y que se detalla en el punto CGC 14.1, 14.2 y 14.3 de la CEC. Solicitamos a la Contratante y a la contratista remitir las copias de los documentos presentados para el cobro de la factura, a fin de determinar el cumplimiento o no de lo establecido en el contrato de referencia.

La Contratante y la Contratista no realizaron comentario alguno sobre esta observación mencionada en el presente informe. Por ende, **la conclusión se mantiene firme.**

13. Conclusión 4.13 del Informe DVC N° 35/14:

4.13. No se cuentan con órdenes de servicio por los cuales ambos camiones se encontraban en el predio del taller al momento de la verificación, al respecto se solicita a las partes la remisión de dicho/s documento/s al momento del descargo.

No se presentaron descargos sobre esta observación mencionada en el presente informe. Por ende, **la conclusión se mantiene firme.**

Conclusión y Recomendaciones:

En razón de todo lo expuesto anteriormente, el punto **4.9 se levanta** y las demás conclusiones del presente informe **quedan firmes**, conforme al análisis del descargo presentado por la firma Taller AGROMAPC de RICARDO CUELLAR DIAZ, ya que la

Abg. Rosana Granada
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Contratante no ha remitido descargo alguno. Habiéndose observado varias deficiencias en la ejecución del presente contrato.

Instancias a remitir

Se recomienda la remisión del presente documento al SENASA y a la Empresa contratista para comunicarles el cierre de la verificación contractual.

Del mismo modo, se recomienda su remisión a:

- A la Dirección Jurídica de la DNCP, a los efectos pertinentes.
- A la Auditoria Interna Institucional (AII) de la Contratante, a los efectos pertinentes, incluyendo los señalados más arriba.
- A la Auditoria General del Poder Ejecutivo, para su toma de razón y conocimiento.

Abg. Rosana Granada
Verificadora de Contratos

Abg. Myrta Godoy Alderete
Directora de Verificación de Contratos